



RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 009-2023-PCM/PE-ST.01

Lima, 01 AGO. 2023

VISTOS:

El Informe N°003-2023-PCM/PE-ST.01.02 emitido por la Unidad de Desarrollo y Proyectos y, el Informe N°051-2023-PCM/PE-ST.01.06 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N°006-2012-EF";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N°051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N°051-2018-PCM, dispone que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N°006-2012-EF creó la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N°29625 en el pliego del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 6 de la Ley N°31173 establece que la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc mantiene dependencia presupuestal del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, constituyéndose como un Proyecto Especial conforme a lo dispuesto en la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N°098-2021-PCM se aprueba al Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N°006-





2012-EF" dentro de la relación de Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo y se le califica dentro del Pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por Resolución Ministerial N°149-2021-PCM se aprueba el Manual de Operaciones de la Secretaría Técnica, el artículo 10 de su cuerpo normativo establece que la Unidad de Desarrollo y Proyectos, es una unidad de apoyo de ésta, encargada de definir, implementar y mantener una adecuada plataforma tecnológica de soporte de procesos que se lleven a cabo;

Que, mediante Resolución Secretarial N°005-2022-PCM/PE-ST.01 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Secretaría Técnica, que en su numeral VI se establece la denominación de "Jefe de Unidad de Apoyo"; como cargo definido y aprobado por la entidad sobre la base de su Manual de Operaciones;

Que, a través del Informe N°051-2023-PCM/PE-ST.01.06 de fecha 25 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica, toma en consideración la propuesta efectuada por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo y Proyectos que con Informe N°003-2023-PCM/PE-ST.01.02, de fecha 14 de julio de 2023, solicita la elaboración de la resolución que designe al funcionario responsable del Software Público de la entidad;

Que, atendiendo a las disposiciones antes citadas; conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°051-2018-PCM, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Operaciones de la Secretaría Técnica aprobado por la Resolución Ministerial N°149-2021-PCM; y Resolución Ministerial N°219-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar al Jefe de la Unidad de Desarrollo y Proyectos como funcionario responsable del Software Público del Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el Decreto Supremo N°006-2012-EF".

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución al funcionario designado como responsable del Software Público de la entidad;

Artículo Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Secretaría Técnica.

Regístrese y comuníquese.



MAURICIO GONZÁLEZ ANGULO
Secretario Técnico
Proyecto Especial "Secretaría
Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc,
creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF"